

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CURSOS

Como continuación a la Orden de 12 de agosto pasado (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 96), queda nombrado Alumno de la Escuela Central de Educación Física el Teniente (S. T.) don Antonio Sánchez Moreno, de la Escuela Militar de Paracaidistas, para seguir el curso de Profesores de Educación Física, debiendo efectuar su incorporación a la referida Escuela el día 2 del próximo mes de octubre.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

R. Y DÍAZ DE LECEA

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Profesor en la cuantía señalada en el apartado A) del artículo 3.º, y como comprendido en el apartado B) del artículo 1.º del Decreto de 21 de agosto de 1956 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 112), a partir de las fechas que se indican, al personal que a continuación se rela-

ciona, destinado a los centros de enseñanza que se especifican, por las órdenes que igualmente se señalan:

A partir de 1 de septiembre de 1957.

Comandante Farmacéutico don Tomás Marco Rodrigo, a la Academia de Farmacia, por Orden de 21 de agosto último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 99);

Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Enrique Sánchez Izquierdo Flores, a la Escuela de Transmisiones, por Orden de 21 de agosto último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 99).

Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Luis Suárez Díaz, a la Escuela de Transmisiones, por Orden de 21 de agosto último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 99).

Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don Luis Mata Gil, a la Escuela de Transmisiones, por Orden de 27 de mayo pasado (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 63).

Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don León Romea Jurado, a la Escuela de Transmisiones, por Orden de 21 de agosto último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 99).

Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don Juan Agustín García López, a la Escuela de Especialistas, por Orden de 21 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 99).

Capitán Farmacéutico don Guillermo Goday Varela, a la Academia de

Farmacia, por Orden de 21 de agosto último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 99).

Teniente del Arma de Aviación (S. T.) don Miguel Enríquez Fernández, a la Escuela de Especialistas, por Orden de 21 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 99).

A partir de 1 de octubre de 1957.

Teniente del Arma de Aviación (S. T.) don Miguel Angel Andrés-Gayón Rosales, a la Escuela de Especialistas, por Orden de 21 de agosto pasado (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 99).

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

R. Y DÍAZ DE LECEA

Se concede la gratificación de Profesor, en la cuantía que señala el apartado A) del artículo 3.º, y como comprendido en el Grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 21 de agosto de 1956 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 112), a partir de 1 de septiembre, al Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don José López Villaseñor del Nero, destinado como Profesor a la Escuela Básica de Pilotos por Orden de fecha 21 de agosto último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 99).

Madrid, 3 de octubre de 1957.

R. Y DÍAZ DE LECEA

Disposiciones de otros Ministerios**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

ORDEN de 26 de septiembre de 1957 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número diecinueve.

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de la Orden de esta Presidencia de 24 de agosto de 1957 («B. O. del Estado» núm. 221), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que fueron anunciados como formando parte del concurso número diecinueve,

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número diecinueve.

Art. 2.º Los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales, que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocados», que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento a la mayor brevedad posible y cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta

Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88).

Art. 3.º Los Cabos primeros que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, serán licenciados por su Ministerio Castrense, previa propuesta para ello de esta Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.

CARRERO.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del Estado» n.º 247, de 30 de septiembre de 1957.)

GRÁFICAS VIRGEN DE LORETO

ANUNCIOS OFICIALES**Ministerio del Aire****Dirección General de Protección de Vuelo**

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca Concurso para la ejecución de las obras del siguiente proyecto:

EXPEDIENTE núm. 200.—Línea de alimentación a 15.000 V. a la Base Aérea de Son San Juan (Palma de Mallorca), con un precio límite de 870.315,72 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, la Memoria, los planos, el modelo de proposición y la relación de materiales que facilitará nuestro Parque Central, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire, Romero Robledo, núm. 8, 4.ª planta.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá el día 25 del próximo mes de octubre, a las diez y media horas, en la Sala de Juntas de la expresada Dirección General.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.

Ministerio del Aire**Dirección General de Servicios****Inspección Gral. de Sanidad****ADQUISICIONES POR GESTION DIRECTA**

Necesitando adquirir diverso material sanitario, se pone en conocimiento de los industriales en general para que remitan, hasta las doce horas del día 10 del próximo mes de octubre, ofertas, dirigidas al Excmo. Sr. Inspector General de Sanidad (Nuevo Ministerio del Aire).

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en el Negociado Administrativo de dicha Inspección todos los días laborables, de once a una.

El importe de los anuncios se prorrateará entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.

PATRONATO DE CASAS DEL AIRE

CONCURSO-SUBASTA PARA ADJUDICACION DE OBRAS

- 1.º Se saca a concurso la construcción de un Grupo de 57 viviendas de renta limitada para Oficiales en Zaragoza (Grupo II, 2.ª categoría).
El presupuesto de contrata, que asciende a pesetas 11.678.867,67, comprende la ejecución material completa (ptas. 9.981.938,18) más el 17 por 100 de beneficio industrial (ptas. 1.696.929,49).
La fianza provisional será de pesetas 138.391,15.
- 2.º Se saca a concurso-subasta la construcción de un Grupo de 160 viviendas de renta limitada para Suboficiales, en Zaragoza (Grupo II, 3.ª categoría).
El presupuesto de contrata, que asciende a pesetas 11.859.272,42, comprende el de ejecución material completa (ptas. 10.136.130,28) más el 17 por 100 de beneficio industrial (ptas. 1.723.142,14).
La fianza provisional será de 139.296,36 pesetas.
- 3.º Los proyectos completos de las obras concursadas podrán examinarse, en días y horas de oficina, en las centrales del Patronato en Madrid, calle de Romero Robledo, núm. 2, 1.º D, y en la Delegación del mismo en Zaragoza, Fernando el Católico, núm. 8, entresuelo.
- 4.º Cada licitador podrá concurrir a cualquiera o a las dos obras concursadas; pero en este último caso habrá de formalizar ofertas separadas, en pliegos distintos, para cada una, expresando en el exterior de cada sobre la oferta contenida en el mismo. Igualmente se constituirán fianzas separadas para las dos obras.
- 5.º La documentación informativa prevenida en el pliego de condiciones legales, reunida en sobre aparte, servirá para las dos obras; en este sobre se incluirá también el resguardo o los resguardos de las fianzas constituídas.
Las ofertas se admitirán en las dos oficinas citadas, presentadas precisamente a mano, hasta las doce horas del día 22 de octubre próximo.
- 6.º La apertura de pliegos para los dos concursos se efectuará en un solo acto en la Sala de Actos del Servicio de Obras, Calvo Sotelo, 4, 2.º derecha, de Zaragoza, a las once horas del día 24 de octubre; y a ella habrán de asistir los licitadores a sus representantes autorizados.
Madrid, 2 de octubre de 1957.—El Coronel Gerente, **Ricardo Munáiz de Brea**.

Zona Aérea de Baleares

Junta Regional de Adquisiciones

Autorizado por la Superioridad, se convoca a Concurso para la adquisición de harina de trigo para cubrir necesidades de elaboración de pan durante el presente año en esta Zona, el cual se celebrará a las once horas del día 18 de octubre próximo, en el Salón de Actos de la Jefatura de la misma, sita en la calle de Antonio Planas, núm. 27.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición de los señores concursantes en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia, calle Mateo E. Lladó, s/n.) los días laborables, de nueve a doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palma, 24 de septiembre de 1957.—El Secretario, **Miguel A. Martínez de Elorza**.

Ministerio del Aire

Dirección General de Servicios

Servicio de Intendencia

El día 9 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica (Calvo Sotelo, 4, entresuelo) una segunda Subasta para la enajenación de 11.923 (ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES) SACOS ENVASES, que se hallan depositados en los Almacenes de este Parque Regional.

La documentación correspondiente a la misma podrá examinarse en sus oficinas todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1957.—El Secretario de la Junta Económica, **Manuel Murillo Cerezuela**.

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

E INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre será servido a los señores suscriptores dentro de los diez primeros días de los meses de abril, junio y octubre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero el del año anterior. Tanto los Indices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente...	1,00
Número suelto, atrasado ...	1,50
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto)	4,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto)	20,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	20,00
---	-------

PARTICULARES (semestre)

AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	40,00
---	-------

Se entienda por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE, NUEVO MINISTERIO (PLAZA DE LA MONCLOA), Teléfono núm. 48 70 38,

ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LA ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁ EXCLUSIVAMENTE EN LA CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚMERO 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE